

Expte. 411/2020

DECISIÓN MOTIVADA SOBRE LA NECESIDAD DE CONCEDER TRÁMITE DE AUDIENCIA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DECLARACIÓN RESPONSABLE, COMUNICACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA

Por la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se acordó, con fecha de 18 de febrero de 2021, el inicio de la tramitación del proyecto de Reglamento de autorización administrativa, declaración responsable, comunicación, acreditación y registro de entidades, centros y servicios sociales de Andalucía.

La Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula en su artículo 45 el procedimiento de elaboración de los reglamentos. El apartado 1.d) del citado artículo dispone que *“Cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se le dará audiencia, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición. La decisión sobre el procedimiento escogido para dar audiencia a la ciudadanía afectada será debidamente motivada en el expediente por el órgano que acuerde la apertura del trámite de audiencia”*.

Dada la naturaleza y la materia del proyecto se ha considerado conveniente el sometimiento del mismo al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, con el fin de garantizar la participación en los asuntos públicos mediante la aportación de las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Por ello, en el expediente correspondiente al proyecto que se tramita, la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación propuso la realización de dicho trámite de audiencia a las entidades y organizaciones relacionadas en el anexo, que por sus fines guardan relación con el objeto del proyecto.

Vistas las razones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, y a efectos de garantizar un mayor acierto en la confección final del texto que pretende aprobarse, y para que el mismo cuente con una amplia participación del sector al que va dirigido, esta Secretaria General Técnica estimó justificada y motivada la necesidad de conceder trámite de audiencia a las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, cuyos fines guardan relación directa con el objeto de la disposición, incluidas en el anexo que acompaña a la presente decisión.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



FIRMADO POR	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS	27/01/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmFY5Z6J3QAGC9Q2DMD8JJC46CQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Expte. 411/2020

ANEXO

Relación de entidades propuestas por el Centro Directivo a las que se les ha concedido audiencia:

- FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
- CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA
- FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA–COMISIONES OBRERAS ANDALUCÍA (CCOO)
- UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)
- CONSEJO ANDALUZ DE MAYORES
- COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CERMI ANDALUCÍA)
- MESA DEL TERCER SECTOR DE ANDALUCÍA
- CONSEJO ANDALUZ DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS “FAJER”
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS “FAJER”
- ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO “ABD”
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS “FAAR”
- ASOCIACIÓN ANDALUZA PROYECTO HOMBRE
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA “ENLACE”
- FEDERACIÓN DE CENTROS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO “AL ANDALUS”
- SOCIEDAD MÉDICA ANDALUZA DE ADICCIONES Y PATOLOGÍAS ASOCIADAS “SOMAPA”
- MÉDICOS DEL MUNDO
- FUNDACIÓN ATENEA
- ASOCIACIÓN ANDALUZA DE CENTROS CATÓLICOS DE AYUDA AL MENOR (ACCAM)
- ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL Y ACCIÓN SOCIAL (APAES)
- CEPES
- LARES–ASOCIACIÓN ANDALUZA DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A LOS MAYORES
- FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES (F.O.A.M.)

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS	27/01/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmFY5Z6J3QAGC9Q2DMD8JJC46CQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	